



UET/ICED/1624/2024

ASUNTO: Atención a solicitud de información.

#### ACUERDO ADMINISTRATIVO

Con fundamento en el artículo 6 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 117 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En atención a la **solicitud de acceso a la información pública** con número de Folio: **101126600001624**, remitida al Instituto de Cultura del Estado de Durango, a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de fecha **07 de mayo de 2024** en la cual textualmente requiere la siguiente información:

Solicito los oficios de comisión del personal donde se autoriza que pueden abandonar su área de trabajo para ir a promover el voto por un partido político en particular para revisar la información de las credenciales que solicito el superior jerárquico de su organismo; ya que he visto personal de instituciones en mi colonia las cuales trabajan en distintos organismos.  
Solicito también el fundamento legal donde permite que el funcionario público activo pueda realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, cuando evidentemente está prohibido.  
También me gustaría saber qué medidas va a tomar la secretaria de contraloría del estado de durango, el tribunal electoral del estado de durango y el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de durango por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucción de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno.

Esperando haber atendido de manera satisfactoria su solicitud de información, le comunico que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, podrá interponer un Recurso de Revisión de manera directa ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete 807 Oriente, antes de Libertad, Zona Centro, teléfonos: (618) 811 77 12, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente escrito; en la Plataforma Nacional o bien, al correo electrónico [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx).

Además, este organismo, señala incompetencia parcial, ya que solicita información de otras dependencias; en ese sentido, lo correspondiente, se turnará a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, ubicada en C. Pino Suárez 1000, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo., con número de teléfono 618 137 7200; a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ubicado en Av. 20 de Noviembre 1601 Ote, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo, con número de teléfono 618 825 8118, así como, la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en Lito s/n, Cd Industrial, 34208 Durango, Dgo., con número de teléfono 618 825 0328.

Cabe mencionar, que conforme a las facultades establecidas en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Unidad de Enlace para la Transparencia del ICED, únicamente recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo que no es poseedora ni responsable de la información aquí proporcionada.**

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 07 DE MAYO DE 2024

LIC. ALEJANDRA ZARAGOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA LA TRANSPARENCIA DEL  
INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO



ICED   
@iceddgo   
@iceddgo 

Calle 5 de Febrero No. 800 Pte. Zona Centro.  
Durango, Dgo. C.P. 34000





Oficio No. RH/359/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud 101126600001624  
Victoria de Durango, Dgo, a 24 de mayo del 2024

**LIC. ALEJANDRA LOZANO EGURE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA**  
**LA TRANSPARENCIA DEL ICED.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio y en respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 101126600001624, me permito informar las siguientes consideraciones:

INFORMACIÓN SOLICITADA
Solicito los oficios de comisión del personal donde se autoriza que pueden abandonar su área de trabajo para ir a promover el voto por un partido político particular para revisar la información de las credenciales que solicito el superior jerárquico de su organismo; ya que he visto personal de instituciones en mi colonia las cuales trabajan en distintos organismo. Solicito el fundamento legal donde permite que el funcionario público activo pueda realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, cuando evidentemente está prohibido. También me gustaría saber qué medidas va a tomar la secretaría de contraloría del estado de Durango, el tribunal electoral del estado de Durango y el instituto electoral de participación ciudadana del estado de Durango por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucciones de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno.
RESPUESTA
En ese sentido, informo que en el Departamento de Recursos Humanos como en esta Dependencia, se realizó una búsqueda minuciosa dentro de los archivos, y no se encontraron oficios de comisión de esa naturaleza, por lo tanto, no es factible acceder a lo solicitado. En relación, al fundamento legal que permite al servidor público activo realizar actividades políticas de campaña en pleno proceso electoral, cabe señalar, que tal suceso jurídico, solo es factible realizarla fuera de horario laboral del servidor público en particular, por lo tanto, no existe fundamento legal en tal sentido. En cuanto a la pregunta, qué medidas va a tomar la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, por el delito electoral que se está llevando a cabo por funcionarios públicos en horario laboral, por instrucciones de los superiores jerárquicos de las dependencias de gobierno, se considera necesario señalar que, en caso de conocer y contar con elementos suficientes que permitan determinar la presunta existencia de actos u omisiones susceptibles de responsabilidad en términos de las disposiciones normativas aplicables, se dará tramite a las misma de conformidad con las facultades y atribuciones que le son inherentes a la Secretaría.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. EDWIN TORRES LUCIFER

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ICED

c.p. Mtro. Francisco Javier Pérez Meza – Director General del ICED  
c.p. C.P. Brenda Annel Solís Nogueira – Directora de Finanzas y Administración del ICED  
c.p. Archivo  
c.p. Minuta

Lic. Alvaro Esteban Castro Alvarado	Revisó Ing. Edwin Torres Lucifer



24 MAYO 2024

2:20 PM

**RECIBIDO**  
ICED f  
ENLACE-UNIDAD DE TRANSPARENCIA @iceddgo X

@iceddgo

Calle 5 de Febrero No. 800 Pte. Zona Centro.  
Durango, Dgo. C.P. 34000

**2024**  
EL AÑO DE  
**DURANGO**

